REF.: DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES _ CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 33°, ING. A), DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" GARANTIA LIMITADA LOCAL DE LAS UNIDADES DE SCANERES MOVILES DE LA DNA.

Asunción, 16 de noviembre de 2020.-

DICTAMEN Nº 82/2020

VISTOS, la Nota UOC N° 507/2020 y la Providencia de la DAF N° 2606 de fecha 10/11/2020 por medio de las cuales se solicita a la Coordinación Operativa de Control no intrusivo gestionar y remitir los requerimientos para inicio del proceso de contratación, así como las Notas COCNI N° 037/2020 del 06/04/2020 y N° 044/2020 del 04/05/2020, mediante el cual la Coordinación Operativa de Control no intrusivo, expone el vencimiento del contrato actual y sugiere inclusión de cláusulas que determinen una correcta planificación de los trabajos a realizarse, así como el registro y control de su cumplimiento; dando inicio de ésta manera a los procesos del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 33°, ING. A), DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" GARANTIA LIMITADA LOCAL DE LAS UNIDADES DE SCANERES MOVILES DE LA DNA, ID Nº 377022, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

Que la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dispone en sus Artículos: "**2º *PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*, y *"**3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES**. Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia"*. Así también los expuesto en el ANEXO GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Método para la Elaboración de Precios Referenciales: (...) *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*

Que en ese sentido, se debe tener en cuenta que la Dirección Nacional de Aduanas, en la actualidad posee los siguientes Escáneres Móviles de la marca SMITHS DETECTION, (1) UNIDAD HCVM3021 - Serie # 850558, (2) UNIDAD HCVM3021 - Serie #851505, (3) UNIDAD HCVMe35 - Serie # ME2002, y (4) UNIDAD SCANVAN8585 - Serie # 121392, que desempeñan la trascendental función a nivel nacional de inspección no intrusiva de contenedores/vehículos/cargas, mediante tecnología de fuente de Rayos X.

Al respecto, se trae a la vista la Certificación de la firma Smiths Detection al Grupo Empresarial Preven-Tec S.A. vigente, en el sentido de ser la "entidad exclusiva en el Territorio del Paraguay" a efectos de presentar propuestas técnicas y económicas para sus productos, así como suministrar localmente servicios de mantenimiento correctivo y preventivo, soporte técnico requeridos según la garantía aplicable para cada producto, asistencia técnica y capacitación. De ésta manera, el Grupo Empresarial Preven-Tec S.A., cumple con los supuestos establecidos en el artículo 33° de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS _ CASOS DE EXCEPCION y el artículo 72 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que dispone la "Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.

Abog. Karen Ojamonez, Jefa interina
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Dicho esto, la prestación se encuentre amparada legalmente por marca o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; y la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, u otro derecho exclusivo.

Consecuentemente se trae a la vista la NOTA PESPE-EXTGT&ST#1-2UN-200705CO de fecha 08/06/2020 y correo electrónico de fecha 14/11/2020, por medio de la cual la cual se detallan los precios de las prestaciones de Garantía Local para las unidades de escáner móviles de la Dirección Nacional de Aduanas, remitidas por la firma Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

CRITERIOS VALORADOS EN LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

Tomando la información proporcionada por Grupo Empresarial Preven-Tec S.A., única firma que puede satisfacer a las necesidades de ésta Convocante como el titular de la marca y otros derechos exclusivos, se procede a establecer su precio de referencia en instancias de la publicación del llamado para contratación de la GARANTIA LIMITADA LOCAL DE LAS UNIDADES DE SCANERES MOVILES DE LA DNA, ID Nº 377022. (Ver documentos adjuntos)

Por lo tanto, teniendo en cuenta que los Precios Referenciales fueron elaborados siguiendo la metodología y parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20 - ANEXO GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, la Unidad Operativa de Contrataciones expone los mimos en el presente documento, dejando expresa constancia de que el alcance de los precios consignados contemplen la universalidad de los servicios, bienes y obras requeridos en las especificaciones técnicas, lotes, ítems o sub-ítems, así como los servicios conexos, y los mismos fueron realizados dentro de lo establecido en la normativa pertinente.

Es nuestro dictamen.

Abog. Karen Quiñonez, Jefa Interina
Dpto. de Licitaciones y Compras Menores
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

Asunción, 10 de noviembre de 2020.

UOC Nº 507 /2020

Ref.	**Requerimientos para inicio de Proceso de Contratación**
Para	**Coordinación Operativa de Control no Intrusivo**

Señor Director de Administración y Finanzas

Conformemente notas COCNI N° 037/2020 y COCNI 044/2020, mediante las cuales la Coordinación Operativa de Control no Intrusivo, recuerda primeramente que los contratos de mantenimiento de equipos e inspección no intrusiva (escáneres móviles de rayos X) fenecieron en el mes de mayo de 2020, y en segundo lugar, sugieren la inclusión de algunas cláusulas que determinen una correcta planificación de los trabajos a realizarse, así como el registro y control de su cumplimiento, todo ello tomando como base el estado de los escáneres móviles; entendemos que en el marco de la prioridad de satisfacer las necesidades de la DNA respecto a Mantenimientos correctivos y preventivos de Equipos de escáneres de rayos X a cargo de la Coordinación Operativa de Control no Intrusivo, desde ésta UOC institucional solicitamos sus buenos oficios de manera a gestionar y remitir los requerimientos necesarios para dar inicio a los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

REQUERIMIENTOS:

1. Dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, donde las unidades solicitantes de los procesos de contratación deberán adjuntar a su solicitud los documentos comprobatorios de la gestión de **obtención de los precios referenciales** (solicitud y respuesta de potenciales oferentes), que serán publicados en el llamado conforme a la normativa, la cual adjuntamos. Recordamos que los presupuestos referenciales gestionados deben coincidir con la planilla de precios que será publicado en el llamado.

2. Remitir las **Especificaciones Técnicas a ser publicadas en la convocatoria**, donde se deberán detallar todas las exigencias relacionadas a la ejecución del contrato que se pretende, de manera a garantizar a la DNA las mejores condiciones de contratación, incluyendo cláusulas que determinen una correcta planificación de los trabajos a realizarse, así como el registro y control de su cumplimiento, todo ello tomando como base el estado de los escáneres móviles.

3. **Definir la documentación a ser requerida a los oferentes en los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica.** En este punto recomendamos que los criterios a ser definidos garanticen que la firma a ser seleccionada cuente con los respaldos documentales de su capacidad técnica, así como Experiencias en instituciones de similar envergadura a la Dirección Nacional de Aduanas, definiendo con claridad los parámetros a ser tenidos en cuenta para validar el cumplimiento de los requerimientos.

Esta solicitud es realizada en virtud al Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 33. Elaboración del Pliego de bases y condiciones: La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. (...).

Aguardamos la información requerida en la brevedad posible de manera a dar inicio al proceso de contratación dentro de los plazos previstos en el marco de las contrataciones públicas.

Atentamente,

Fabián Cuevas Rodas
Dpto. de Apoyo Técnico y Gestión
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

G.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 10 de Noviembre de 2020

PROV. DAF N° 260

EXPEDIENTE N° **NOTA** **U.O.C. N°**	**20000037880E** **20000043524T** **507/2020**	**REF: REQUERIMIENTOS PARA INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Se remite a la **COORDINACIÓN OPERATIVA DE CONTROL NO INTRUSIVO**, la Nota U.O.C. N° 507/2020 de la Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones a fin de adjuntar precios referenciales, las especificaciones técnicas a ser publicadas en la convocatoria y definir la documentación a ser requerida a los oferentes en los requisitos de experiencia y capacidad técnica, para proseguir con los trámites de rigor.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Nicanor Miranda
Visualizador
Control No Intrusivo
Dirección Nacional de Aduana
11/11/2020 09:40hrs

Fgcuevas

smiths detection
bringing technology to life

2202 Lakeside Blvd.
Edgewood, MD 21040
Phone: (410) 510-9100 Fax: (410) 510-9496
www.smithsdetection.com

September 24, 2020

Sirs
Dirección Nacional de Aduanas - DNA
Paraguay

Certificado de Representación / Letter of Representation

SMITHS DETECTION INC. ("Smiths Detection") certifica que Grupo Empresarial Preven-Tec S.A., ubicado en Pacheco Nro. 4326 casi Prócer Mariano Molas Barrio Recoleta de la Ciudad de Asunción - República de Paraguay, está aprobado sola y taxativamente para presentar propuestas técnicas y económicas para nuestros productos a su entidad, asi como suministrar localmente servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico requeridos según la garantía aplicable para cada producto, además del suministro de consumibles. La empresa Preven-Tec S.A. es la entidad exclusiva en el territorio de Paraguay, además de Smiths Detection, autorizada para realizar instalaciones, actividades de capacitación y asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo en nuestro productos.

Sujeto a que Preven-Tec S.A. mantenga una relación contractual continua con Smiths Detection, este documento extiende la autorización desde el 24 de Septiembre de 2020 y se vence el 23 de Septiembre de 2021. Para consultas acerca de la validez de este certificado de representación, favor contactar a Gabriela Estupiñán vía correo electrónico a Gabriela.Estupinan@smithsdetection.com

Este documento está escrito en español y en inglés. Si hay algún tipo de inconsistencia en la traducción, la versión en inglés debe primar en todos los aspectos.

Atentamente / Sincerely,
SDI Representante Legal Autorizado / SDI Legal Authorized Representative

Dean Anthony Hood
President

SMITHS DETECTION INC. ("Smiths Detection") hereby certifies that Grupo Empresarial Preven-Tec S.A., located at Pacheco Nro. 4326 casi Prócer Mariano Molas Barrio Recoleta de la Ciudad de Asunción - República de Paraguay, is authorized to submit technical and financial proposals for our products to your entity; and to provide necessary local preventive and corrective maintenance, technical support in accordance with applicable product warranties and consumables. The company Preven-Tec S.A. is the exclusive entity in the territory of Paraguay, aside from Smiths Detection, authorized to perform installation, training activities and technical assistance, preventive and corrective maintenance on our products.

Subject to Preven-Tec S.A. s' continued contractual relationship with Smiths Detection, this document extends authorization from September 24th, 2020, and expires on September 23rd, 2021. For any inquiries regarding the validity of this certificate of representation, please contact Gabriela Estupiñán via e-mail at Gabriela.Estupinan@smithsdetection.com

This document is written in Spanish and English. Any translations is for accommodation only and shall not be binding upon the parties. If there is any conflict or inconsistency between the Spanish translation and the English version, the English version shall govern and prevail in all respects.

Sworn to before me this 30th day of September, 2020

ShaKisha L Criss, Notary Public

SHAKISHA L CRISS
Notary Public-Maryland
Harford County
My Commission Expires
September 04, 2023

The State of Maryland

Office of the Secretary of State

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille does not certify the content of the document for which it is issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
   This public document
2. has been signed by **James Reilly**
3. acting in the capacity of **Clerk of the Circuit Court for Harford County**
4. bears the seal/stamp of the **Circuit Court for Harford County**

Certified

5. at Annapolis, Maryland
6. the **29th day of October, 2020**
7. by The Secretary of State of Maryland
8. No. 532574
9. Seal

10. Signature

Secretary of State

smiths detection
bringing technology to life

2202 Lakeside Blvd.
Edgewood, MD 21040
Phone: (410) 510-9100 Fax: (410) 510-9496
www.smithsdetection.com

September 24, 2020

Sirs
Dirección Nacional de Aduanas - DNA
Paraguay

Certificado de Representación / Letter of Representation

SMITHS DETECTION INC. ("Smiths Detection") certifica que Grupo Empresarial Preven-Tec S.A., ubicado en Pacheco Nro. 4326 casi Prócer Mariano Molas Barrio Recoleta de la Ciudad de Asunción - República de Paraguay, está aprobado sola y taxativamente para presentar propuestas técnicas y económicas para nuestros productos a su entidad, asi como suministrar localmente servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico requeridos según la garantía aplicable para cada producto, además del suministro de consumibles. La empresa Preven-Tec S.A. es la

SMITHS DETECTION INC. ("Smiths Detection") hereby certifies that Grupo Empresarial Preven-Tec S.A., located at Pacheco Nro. 4326 casi Prócer Mariano Molas Barrio Recoleta de la Ciudad de Asunción - República de Paraguay, is authorized to submit technical and financial proposals for our products to your entity; and to provide necessary local preventive and corrective maintenance, technical support in accordance with applicable product warranties and consumables. The company Preven-Tec S.A. is the exclusive entity in the territory of Paraguay, aside from Smiths Detection, [illegible] installation, training activities

STATE OF MARYLAND, COUNTY OF HARFORD, SCT.:

I, James Reilly, Clerk of the Circuit Court for Harford County, Maryland, a court of record,

do hereby certify that, ShaKisha L Criss (NAME) was a commissioned/appointed

and qualified NOTARY PUBLIC, commencing on the 11th

day of September, 2019.

THE CIRCUIT COURT OF HARFORD COUNTY, MARYLAND 1775

In Testimony Whereof, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the Court this 27th day of October, 2020.

James Reilly

Clerk of the Circuit Court for Harford County

PREVEN-TEC
SISTEMAS DE SEGURIDAD

PESPE-EXTGT&ST#1-2-4UN-200705CO

Asunción, 08 de Junio de 2.020

Señores
Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Lic. Carlos Martinez
Presente

Ref.: Propuesta Económica - Técnica para la Provisión de Garantía Local Limitada para las Unidades HCVM -3021 (2 UNIDADES) Modelo Año 2007 y Año 2008 y SOPORTE TECNICO y MANTENIMIENTO PREVENTIVO NIVEL # 1 Y 2 (SIN PROVISION DE REPUESTOS) para 1 (una) Unidad HCVM –e35 Modelo Año 2015 y 1(una) unidad ScanVan 8585 Modelo año 2015.

Respondiendo a vuestra solicitud, en virtud de la reunión 04/05/2020, en las oficinas de la **Dirección Nacional de Aduanas,** convocada por vosotros**,** ante el inminente vencimiento del contrato Nro.04/2019 en fecha 08/05/2020, de modo a establecer opciones de contratación, que sean posibles llevarlas a cabo para la Entidad.

La reunión fue realizada en las oficinas de la DAF, con los siguientes representantes:

Econ. Rogelio Cáceres – Director Administrativo Financiero (DAF)
C.P. Carlos Martinez – Jefe de la Coordinacion de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Lic. Edgar Villalba – Jefe de la Coordinacion Operativa de Control No Intrusivo (COCNI)
Lic. Cecilia O'Higgins – representante del Grupo Empresarial Preven- Tec S.A.

Según me han manifestado, han sido afectados, por un recorte presupuestario del orden del 50% del presupuesto global de la Dirección Nacional de Aduanas, por parte del Ministerio de Hacienda, por orden del Poder Ejecutivo, para los ejercicios 2020 y 2021, respectivamente, debido, específicamente, a la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, por lo que deben ver alternativas de formato de contratación, para poder seguir teniendo el Soporte Técnico Permanente que requieren las unidades en cuestión, con la mayor cobertura posible.

Hemos indicado por nuestra parte, coincidiendo con el Lic. Edgar Villalba, que estas unidades en ninguna parte del mundo, operan sin cobertura de fábrica y el soporte local del mismo, y, el esquema o política de costeo, están estandarizados en la propia OMA inclusive, dado que el criterio es unificado por los fabricantes de este tipo de unidades, por lo que volvemos a afirmar, que por más que los montos aparentemente sean considerables, no están fuera de mercado, para el tipo de unidad altamente tecnológica, su alto valor y por sobre todo, la importancia de la misma para cualquier país que haya decidido trabajar tecnologías de control no intrusivo – alta energía.

Siempre hemos recomendado, tomar la opción donde el formato es Garantía Extendida de Fabrica, pues en este caso la cobertura es óptima y no se corre el riesgo que haya una limitación importante de garantía, de alguna parte costosa que requiera de aprobación presupuestaria y que se deba dejar la unidad fuera de operación por meses, como ya paso con una de las unidades, por no disponer de la cobertura para su reparación ni de los fondos, por la entidad, en forma separada.

Es muy importante que, al momento de evaluar, se tenga en cuenta, que las unidades que pierdan la continuidad de su garantía de fabrica (original o por extensión), no podrán recibir más Garantía Extendida del Fabricante.

Sin embargo, respondiendo a lo requerido por vuestra Entidad, le presentamos una propuesta ajustada a sus requerimientos económicos, con cobertura limitada.

A continuación, detallamos la única oferta que podemos presentarles, dada las circunstancias económicas, financieras, antigüedad de las unidades (HCVM-3021) y situación de la unidad sin continuidad de garantía de fabrica (HCVMe35), habiendo realizado un análisis de riesgo y operatividad.

RECIBIDO
2020

MIGUEL GONZALEZ
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Grupo Empresarial Preven- Tec S.A.
Pacheco 4326 c/Prof. Carlos Lara Bareiro
Tel: 610 287 | 600 489
Email: pt.gepsa@preventec.com.py

Asunción, Paraguay
Fax: 603 683
www.preventec.com.py

Detalle de la Oferta Económica

Garantía Limitada "Local" para las Unidades HCVM-3021 (2007/2008) y Soporte Técnico con Mantenimiento Preventivo Nivel # 1 y 2 para la unidad HCVMe35 y la ScanVan8585 (sin repuestos y sin servicio Nivel3)

Resumen de Propuesta de Garantía Limitada Local **(con repuestos incluidos y Servicio Nivel 3, según cobertura)** para las Unidades HCVM-3021 (2007/2008) y Soporte Técnico con Mantenimiento Preventivo Nivel # 1 y 2 para la unidad HCVMe35 y la ScanVan8585 (sin repuestos y sin servicio Nivel 3)	**Precio Unitario – Guaraníes (IVA Incluido)**
HCVM - 3021 Año 2007 (12 MESES)	2.000.000.000
HCVM - 3021 Año 2008 (12 MESES)	2.000.000.000
HCVM -e35 Año 2015 (12 MESES)	1.238.000.000
ScanVan 8585 Año 2015 (12 MESES)	262.000.000
Total General para las 4 (cuatro) Unidades Escáneres Móviles	**5.500.000.000**

Importante:

Hemos decidido mantener los precios del año 2019, aun habiendo un incremento del 5% en los mismos y una diferencia por tipo de cambio de 350 puntos, siendo un ahorro por demás importante para la institución.

La presente oferta esta limitada por su cobertura y el alcance de la misma. Los horarios de trabajo indicados, son de lunes a viernes de 08:00hs a 17:00hs inclusive, si fuere requerido.

En caso de requerir, horarios estandarizados nocturnos y feriados, los precios deberán ser reajustados.

Forma de pago: Pago de Gs. 4.000.000.000 dentro de los 30 días de la adjudicación y firma de contrato con PGN 2020 y el saldo, con cesión del contrato en favor del Banco Sudameris pagadero no mas del 31/03/2021.

Sistema de Adjudicación: Por el total

Periodo de Cobertura: 12 (doce) meses

Inicio de la Cobertura: inmediatamente, dentro de las 24 horas de la firma del contrato o del primer día hábil luego de la firma del mismo.

Anexamos la cobertura, de la oferta presentada.

Sin otro particular y quedando a su entera disposición para cualquier consulta que considere conveniente, me despido muy atentamente.

Lic. Cecilia O'Higgins
Vicepresidente

RECIBIDO
2020
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

MIGUEL GONZALEZ
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Grupo Empresarial Preven- Tec S.A.
Pacheco 4326 c/Prof. Carlos Lara Bareiro
Tel: 610 287 | 600 489
Email: pt.gepsa@preventec.com.py

Asunción, Paraguay
Fax: 603 683
www.preventec.com.py

Zimbra: **carmartinez@aduana.gov.py**

Respuesta a modificacion de montos de coberturas de las unidades escaneres moviles.

De : cecilia ohiggins <cecilia.ohiggins@preventec.com.py> sáb., 14 de nov. de 2020 11:19
Asunto : Respuesta a modificacion de montos de coberturas de las unidades escaneres moviles. 1 ficheros adjuntos
Para : 'CARLOS CESAR MARTINEZ SOSA' <carmartinez@aduana.gov.py>
Para o CC : 'Yolanda Vargas' <yolanda.vargas@preventec.com.py>

Estimado Carlos,

Con respecto a tu consulta, que a pedido del Director Adjunto, se solicita re distribuir montos de repuestos y que el alcance de los mismos sean también para las unidades ScanVan8585 y HCVMe35, queda de la siguiente manera:

Repuestos:

HCVM 3021 (2007 y 2008) hasta Gs.250.000.000 cada una

Repuestos y/o mano de obra en caso de Mantenimiento Correctivo sea de Nivel 2 o 3:

HCVMe 35 (2015) hasta Gs.150.000.000
ScanVan8585 (2015) hasta Gs.50.000.000

El texto en ese caso, para la ScanVan y el HCVMe35, sección de Observaciones debe indicar:

Donde dice:

No incluye ningún tipo de repuesto y/o parte, que surja de alguna avería o defecto o daño, que puede surgir de algún problema que manifieste el equipo, en cualquiera de las partes del sistema, el cual podría ser diagnosticado por el personal técnico, del representante local y certificado por el fabricante, el cual emitirá un reporte técnico de lo acontecido y posterior a esto, se emitirá un presupuesto para su mantenimiento correctivo (reparación) y el repuesto y/o material y/o insumo requerido para dicha reparación, sea de Nivel 1, 2 o 3.

Debe decir:

Podrá incluir repuestos y/o partes y/o insumos y/o mano de obra de mantenimiento correctivo (incluyendo su diagnóstico) sea de nivel 2 o 3 hasta un monto de Gs.XX (ver indicadores con valores arriba expresados). En caso de superar dicho monto, el mismo será cotizado por separado, con el informe técnico correspondiente.

En el item c) de las Exclusiones del Servicio se debe agregar:

Con excepción de la cobertura indicada previamente y hasta el monto de cobertura indicado expresamente.

Creemos que hasta esta modificación, se podría modificar como algo excepcional y por este contrato únicamente. En posteriores contratos, estará sujeto a lo que cotice el fabricante.

Pedimos, encarecidamente, que nos remitan la documentación que están preparando para el llamado, ya que debemos estar de acuerdo con las modificaciones realizadas, para que no surjan errores que nos lleven a prolongar el plazo, por modificaciones que puedan surgir, en caso de que no podamos comprometernos con modificaciones o adecuaciones que no estén dentro de lo que les hemos cotizado y con lo que podemos cumplir responsablemente.

Desde ya muchas gracias!

Lic. Cecilia O'Higgins Cantero
Vicepresidente del Grupo Empresarial Preven- Tec S.A.
Tel.: (+595)21- 610287 Fax.: (+595)21-603683
Cel.: (+595)981-903810
E-mail: cecilia.ohiggins@preventec.com.py
Web: www.preventec.com.py
Pacheco 4326 C/ Prof. Lara Bareiro
Asunción - Paraguay

PREVEN-TEC

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

UNIDAD DE APOYO INFORMATICO

COMPROBANTE DE EXPEDIENTE

Fabián Cuevas Rodas
Dpto. de Apoyo Técnico y Gestión
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

EXPEDIENTE: 20000043524T
FECHA: 08/05/2020 13:56:47
SOLICITANTE: 25 - COORDINACION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS
REFERENCIA: OTROS
REGISTRADO POR: FGCUEVAS

ELIZABETH UNZAÍN
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Waldemar Montes Fisher, Jefe
Dpto. de Apoyo Técnico y Gestión
Dirección de Administración y Finanzas - DNA

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
COORDINACIÓN OPERATIVA DE CONTROL NO INTRUSIVO

GOBIERNO NACIONAL

Chaco-í, 06 de abril de 2020.

Nota COCNI Nº 037/2020

Señor
LIC. ROGELIO CÁCERES, Director
Dirección de Administración y Finanzas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para hacer referencia a la Licitación Pública Nacional Plurianual SBE Nº 06/19, a través de la cual se suscribió el contrato para el servicio de garantía de los equipos de escáneres móviles de la Institución con la firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., y que estará feneciendo el próximo mes de mayo del corriente año.

En el marco del citado contrato, es oportuno destacar que el equipo HCV-Me ME2002 está sin utilizarse desde el mes de agosto del año 2019 por falta de mantenimiento de Nivel III, cuya cobertura de este tipo no estaba prevista para dicho equipo en el presente contrato, pese a que habían quedado varios trabajos pendientes en el contrato anterior que no fueron cumplidos por parte de los técnicos de fábrica que tienen a su cargo ese nivel de mantenimiento, y así dejar en óptimas condiciones de uso a la citada unidad. Esta situación fue informada a la superioridad a través de la Nota COCNI Nº 077/2019, cuya copia simple se adjunta.

También es importante resaltar, que a casi un año de la firma del presente contrato que sí prevé el mantenimiento de Nivel III para las demás unidades, hasta la fecha no hemos recibido la asistencia de los técnicos de fábrica.

Por lo expuesto, y atendiendo al próximo llamado para la contratación del servicio de mantenimiento, se sugiere la inclusión de algunas cláusulas que determinen una correcta planificación de los trabajos a realizarse, así como el registro y control de su cumplimiento, todo ello, tomando como base el estado actual de los escáneres móviles.

Sin otro particular motivo, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

EDGAR ERNESTO VILLALBA G.
Coordinador
Coordinación Operativa de Control no Intrusivo – COCNI

Aduana

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

UNIDAD DE APOYO INFORMATICO

COMPROBANTE DE EXPEDIENTE

Fabián Cuevas Rodas
Dpto. de Apoyo Técnico y Gestión
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

EXPEDIENTE: 20000037880E
FECHA: 17/04/2020 09:52:53
SOLICITANTE: 1550658 - VILLALBA GONZALEZ EDGAR ERNESTO
REFERENCIA: OTROS
REGISTRADO POR: FGCUEVAS

Lic. Waldemar Monges Fisher, Jefe
Dpto. de Apoyo Técnico y Gestión
Dirección de Administración y Finanzas - DNA

17-04-2020

MIGUEL GONZALEZ
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

USUARIO IMPRESION: majgonzalez
FECHA: 10/11/2020 08:12:26

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LISTA DE EXPEDIENTES REMITIDOS CON REMISION NRO. [20/42114]

Cantidad de expedientes: 2 (dos)

Nº	Nº EXPEDIENTE	CARATULA
1	20000037880E	COCNI N° 37/2020 REF: NOTA COCNI N° 77/2019
2	20000043524T	NOTA COCNI N° 044/2020

REMITENTE	RECEPTOR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - UNIDAD DE APOYO INFORMATICO
FIRMA:	FIRMA:
ACLARACION: MIGUEL GONZALEZ Unidad Operativa de Contrataciones Dirección Nacional de Aduanas	ACLARACION:
	FECHA/HORA:

Chaco-í, 07 de mayo de 2020.

Nota COCNI Nº 044/2020

Señor
LIC. ROGELIO CÁCERES, Director
Dirección de Administración y Finanzas
Presente

Me dirijo a Ud., a fin de exponer cuanto sigue:

Como es de conocimiento, el contrato de mantenimiento de los equipos de inspección no intrusiva (escáneres móviles de rayos X) suscrito con el GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC SA. (GEPSA), fenece este mes, y aún quedan muchas actividades pendientes por parte de dicha empresa, donde se destaca la visita de técnicos de fábrica para el mantenimiento preventivo y correctivo de Nivel III, reemplazo del equipo acondicionador de aire de la sala técnica de uno de los móviles, mantenimiento del generador, entre otros, tal como fuera expuesto en la reunión llevada a cabo en su Despacho en fecha 4 de mayo ppdo., y reconocido por una de las Ejecutivas de la empresa en esa oportunidad.

Por lo expuesto, sería oportuno requerir a la citada empresa una nota de compromiso y reconocimiento de estas actividades pendientes, a fin de que sean cumplidas posteriormente.

Sin otro particular motivo, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

EDGAR ERNESTO VILLALBA G.
Coordinador
Coordinación Operativa de Control no Intrusivo – COCNI

24T

Zimbra: **carmartinez@aduana.gov.py**

RE: EETT _ GARANTÍA LIMITADA LOCAL Y SOPORTE TECNICO CON MANTENIMIENTO PREVENTICO UNIDADES DE ESCANERS MOVILES DE ALTA ENERGÍA DE LA DNA

De : Edgar Villalba <evillalba@aduana.gov.py> jue., 12 de nov. de 2020 10:53
Asunto : RE: EETT _ GARANTÍA LIMITADA LOCAL Y SOPORTE TECNICO CON MANTENIMIENTO PREVENTICO UNIDADES DE ESCANERS MOVILES DE ALTA ENERGÍA DE LA DNA
Para : 'CARLOS CESAR MARTINEZ SOSA' <carmartinez@aduana.gov.py>

Estimado Coordinador,

En atención a su pedido y a las EETT, le informo que de la reunión mantenida ayer con el señor Director Nacional, el señor Director de Administración y Finanzas y el señor Director de Auditoría Interna, se acordó que el servicio de mantenimiento integral (nivel I, II y III) debería ser para la unidad más nueva (año 2015), mientras que para las demás unidades (año 2007 y 2008) el tipo de mantenimiento preventivo y correctivo, abarcaría solamente hasta el nivel II, atendiendo que esos equipos deberán tener ese servicio (Nivel III) este mismo año, al amparo del contrato anterior; por lo que se debería invertir el orden del tipo de servicio, y en base a eso, solicitar un nuevo presupuesto.

Además de lo mencionado más arriba, y tal como ya se sugirió en otras oportunidades, se deberá prever en las cláusulas del contrato así como en las EETT y el pliego de bases y condiciones, un cronograma de actividades (especificar la actividad y la periodicidad de su realización), así como la inclusión de otras recomendaciones que surjan de la auditoría practicada por la Dirección de Auditoría Interna de la Institución, todo ello con miras a mejorar el control en la ejecución del contrato.

Atentamente,

Edgar Ernesto Villalba, Coordinador
Coordinación Operativa de Control no Intrusivo

De: CARLOS CESAR MARTINEZ SOSA [mailto:carmartinez@aduana.gov.py]
Enviado el: miércoles, 11 de noviembre de 2020 17:23
Para: evillalba@aduana.gov.py
CC: rocaceres@aduana.gov.py
Asunto: EETT _ GARANTÍA LIMITADA LOCAL Y SOPORTE TECNICO CON MANTENIMIENTO PREVENTICO UNIDADES DE ESCANERS MOVILES DE ALTA ENERGÍA DE LA DNA

Edgar Vallaba, Coordinador COCNI/DNA

En consecuencia de la reunión realizada en la fecha, en relación al Contrato de GARANTÍA LIMITADA LOCAL Y SOPORTE TECNICO CON MANTENIMIENTO PREVENTICO UNIDADES DE ESCANERS MOVILES DE ALTA ENERGÍA DE LA DNA, cumplo en reenviar las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para el llamado a contratación que se ha trabajado con la firma PREVEN-TEC S.A., incluida la utilización del MANUAL GUÍA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN NO-INTRUSIVA DE CONTENEDORES POR RAYOS X, de manera a que la COCNI realice los ajustes y definiciones para esta nueva contratación.

La definición de los parámetros ajustados de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para el llamado a contratación debe ser la base sobre la cual se requieran los precios referenciales para el proceso, y serán parte del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado.

Aguardamos desde la UOC, los precios referenciales, las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ajustadas y los parámetros de evaluación de experiencia y capacidad técnica para proceder a iniciar el llamado.

Saludos cordiales

Carlos Martínez, Coord. UOC/DNA

De: "CARLOS CESAR MARTINEZ SOSA" <carmartinez@aduana.gov.py>
Para: "Edgar Ernesto Villalba Gonzalez" <evillalba@aduana.gov.py>
CC: "ROGELIO CACERES BAEZ" <rocaceres@aduana.gov.py>
Enviados: Jueves, 23 de Julio 2020 16:58:12
Asunto: EETT _ GARANTÍA LIMITADA LOCAL Y SOPORTE TECNICO CON MANTENIMIENTO PREVENTICO UNIDADES DE ESCANERS MOVILES DE ALTA ENERGÍA DE LA DNA

Edgar Vallaba, Coordinador COCNI/DNA

Por este medio le remito las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para el llamado a contratación de la GARANTÍA LIMITADA LOCAL Y SOPORTE TECNICO CON MANTENIMIENTO PREVENTICO UNIDADES DE ESCANERS MOVILES DE ALTA ENERGÍA DE LA DNA, que se ha trabajo con la firma PREVEN-TEC S.A., incluida la utilización del MANUAL GUÍA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN NO-INTRUSIVA DE CONTENEDORES POR RAYOS X, para su aprobación correspondiente, de manera culminar el Pliego de Bases y Condiciones e iniciar el llamado respectivo.

Saludos cordiales

Carlos Martínez, Coord. UOC/DNA

Zimbra: **carmartinez@aduana.gov.py**

Re: EETT - GARANTÍA LIMITADA LOCAL Y SOPORTE TECNICO CON MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LAS UNIDADES DE ESCANERS MOVILES DE LA DNA.

De : evillalba@aduana.gov.py lun., 16 de nov. de 2020 19:13

Asunto : Re: EETT - GARANTÍA LIMITADA LOCAL Y SOPORTE TECNICO CON MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LAS UNIDADES DE ESCANERS MOVILES DE LA DNA. 1 ficheros adjuntos

Para : CARLOS CESAR MARTINEZ SOSA <carmartinez@aduana.gov.py>

Estimado Carlos,

De la lectura de esta nueva versión, veo que fueron atendidas las modificaciones sugeridas, por lo que una vez consensuado el texto final para lo referente al re-entrenamiento del personal de la COCNI (que está señalado en amarillo), ya se podrá tomar como la versión final para incluirlo en el PBC.

Cordiales saludos,

Edgar Villalba
Coordinador COCNI

Enviado desde mi Huawei

-------- Mensaje original --------
Asunto: Fwd: EETT - GARANTÍA LIMITADA LOCAL Y SOPORTE TECNICO CON MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LAS UNIDADES DE ESCANERS MOVILES DE LA DNA.
De: CARLOS CESAR MARTINEZ SOSA
Para: Edgar Ernesto Villalba Gonzalez ,edgar vilgo
CC:

Edgar Villalba, Adjunto las EETT trabajadas por Preventec teniendo en cuenta las últimas recomedaciones.
Favor realizar la revisión de las mismas para proceder a su inlcusión en le PBC.
Saludos cordiales

Carlos Martínez

De: "Cecilia Ohiggins" <cecilia.ohiggins@preventec.com.py>
Para: "CARLOS CESAR MARTINEZ SOSA" <carmartinez@aduana.gov.py>
CC: "ROGELIO CACERES BAEZ" <rocaceres@aduana.gov.py>
Enviados: Lunes, 16 de Noviembre 2020 17:47:03
Asunto: RE: EETT - GARANTÍA LIMITADA LOCAL Y SOPORTE TECNICO CON MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LAS UNIDADES DE ESCANERS MOVILES DE LA DNA.

Estimado Carlos,

Adjunto las EETT modificadas. También lo agregado u observado lo resaltamos en amarillo.

Quedamos atentos a lo que nos indiquen, y, esperamos que con esto se pueda culminar con el proceso para dar celeridad al mismo.

Desde ya quedamos atentos para lo que necesiten.

Saludos cordiales,

Lic. Cecilia O'Higgins Cantero

Vicepresidente del Grupo Empresarial Preven- Tec S.A.

Tel.: (+595)21- 610287 Fax.: (+595)21-603683

Cel.: (+595)981-903810

E-mail: cecilia.ohiggins@preventec.com.py
Web: www.preventec.com.py
Pacheco 4326 C/ Prof. Lara Bareiro
Asunción - Paraguay

PREVEN-TEC

De: CARLOS CESAR MARTINEZ SOSA <carmartinez@aduana.gov.py>
Enviado el: lunes, 16 de noviembre de 2020 07:49
Para: cecilia.ohiggins@preventec.com.py
CC: rocaceres@aduana.gov.py
Asunto: Fwd: EETT - GARANTÍA LIMITADA LOCAL Y SOPORTE TECNICO CON MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LAS UNIDADES DE ESCANERS MOVILES DE LA DNA.

Comparto las observaciones realizadas por Edgar Ernesto Villalba Gonzalez de la COCNI en relación a las EETT del proceso que nos ocupa.

Saludos coordiales

Carlos Martínez

De: "Edgar Ernesto Villalba Gonzalez" <evillalba@aduana.gov.py>
Para: "CARLOS CESAR MARTINEZ SOSA" <carmartinez@aduana.gov.py>
Enviados: Domingo, 15 de Noviembre 2020 18:17:40
Asunto: Re: EETT - GARANTÍA LIMITADA LOCAL Y SOPORTE TECNICO CON MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LAS UNIDADES DE ESCANERS MOVILES DE LA DNA.

Estimado Carlos,

Antes que nada pido disculpas por remitir ahora recién mis observaciones, pero debido a la tormenta de anoche, hasta ahora estamos sin energía eléctrica en el barrio, así que tuve que cargar la batería de mi celular en el auto, y ahora estoy haciendo un empalme del Internet de mi celular a mi notebook.

Ahora bien, hice las observaciones con hincapié en el texto "según recomendaciones de fábrica", que creo, ya no debería figurar,

porque además de repetirse en la descripción del mantenimiento de todos los sub-sistemas, no aporta claridad al servicio, por lo que recomendé que describan precisamente esas recomendaciones que figuran en los manuales del fabricante, o bien, tener en cuenta la guía de mantenimiento (pero utilizando solamente la parte descriptiva de las actividades) para cada unidad, siempre y cuando sea coincidente con lo que dice el manual del fabricante.

Haciendo esas correcciones, creo que ya no habrá objeciones, porque también se estará cumpliendo con las recomendaciones de la Auditoría Interna.

Saludos cordiales,

Edgar Villalba

Coordinador COCNI

De: "CARLOS CESAR MARTINEZ SOSA" <carmartinez@aduana.gov.py>
Para: "cecilia ohiggins" <cecilia.ohiggins@preventec.com.py>, "Edgar Ernesto Villalba Gonzalez" <evillalba@aduana.gov.py>, "Edgar vilgo" <edgar_vilgo@hotmail.com>
CC: "ROGELIO CACERES BAEZ" <rocaceres@aduana.gov.py>, "rogeliocaceresb" <rogeliocaceresb@gmail.com>
Enviados: Sábado, 14 de Noviembre 2020 16:55:08
Asunto: EETT - GARANTÍA LIMITADA LOCAL Y SOPORTE TECNICO CON MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LAS UNIDADES DE ESCANERS MOVILES DE LA DNA.

Buenas tardes, les comparto las EETT - GARANTÍA LIMITADA LOCAL Y SOPORTE TECNICO CON MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO DE LAS UNIDADES DE ESCANERS MOVILES DE LA DNA ajustadas a las últimas consideraciones para su revisión correspondiente, de manera a incluirlas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a contratación que nos encontramos procesando.

Aguardo sus reacciones.

Saludos cordiales.

Carlos Martínez, UOC_ ADUANA